

Libreta de Ahorros Socios No. 0410320021 y Libreta de Aportaciones No. 0470055211 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a BAYAS CARRERA HUGO NAPOLEON se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0410320021 y Libreta de Aportaciones No. 0470055211 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a BAYAS CARRERA HUGO NAPOLEON se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/14691 /2mg

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 1110058635 y Libreta de Aportaciones No. 1170037188 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a PAEZ AULESTIA SHERLY NOEMI se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/14692 /3mg

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 1201077312 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a MURILLO BURGASI VICTORIA MARTHA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/14693 /4mg

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 1401034297 y Libreta de Aportaciones No. 1407021848 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a CHUNGANA CUARAN NIXON JESUS se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/14694 /5mg

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0810066991 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a MOLINA MOLINA RAMON IGNACIO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0810066991 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a MOLINA MOLINA RAMON IGNACIO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA.

De conformidad con los Estatutos Sociales, Artículo Décimo Cuarto, se convoca a los señores socios de la Compañía Centro Educativo Isaac Newton Cia. Ltda., a la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se celebrará el día lunes 28 de mayo de 2012, a las 8:00, en el propio local de la compañía ubicado en la Calle de los Guayabos N50-120 y de los Álamos de esta ciudad de Quito.

La Junta convocada tratará el siguiente orden del día:

1. Designación de Presidente y Gerente General
2. Aprobación del Acta.

Atentamente,
Sylvia Barona
Presidenta

A.P.53040/k.m.



Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 1600005611 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a BAQUERO CORNEJO MARCIA YOLANDA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/14682 /3mg

GAU
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS LOGISTICOS SAMUEL PADILLA S.A.

La compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS LOGISTICOS SAMUEL PADILLAS.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Abril de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.002339 de 10 de Mayo de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.

Quito, 10 de Mayo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

ARI/6756/cc

Ahorros Socios No.1601017138 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a RUIZ GARCIA MARCITA TERESA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

Aportaciones No. 0170040745 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a LEICA TIBAN SILVIA MARIBEL se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a SIMBAÑA TUPIZA ZOILA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC//2mg

ca antes mencionada, el señor IVAN FELIPE VELEZ BURNERO en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.

4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.002144 de 30 de abril de 2012 aprobó el cambio domicilio de SERVICIOSUTPL CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad de Loja, provincia de Loja y la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de SERVICIOSUTPL CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad de Loja, provincia de Loja y la reforma de sus estatutos en el Distrito Metropolitano de Quito a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reformo el artículo cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto.- Domicilio y Nacionalidad.- La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Loja. Por resolución de la Junta General de Socios, puede establecer agencias, sucursales y establecimientos en otras localidades del país o en el exterior".

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de abril de 2012

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/86764/cc